

INFORME DE COMISARIO

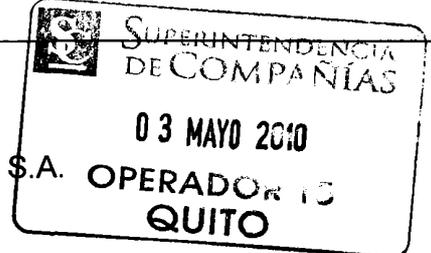
SOLUCIONES INTEGRALES & BUSINESS SIB S.A.

AÑO 2009

Quito, 22 de abril de 2010

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL, QUE PRESENTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SOLUCIONES INTEGRALES & BUSINESS SIB S.A., POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2.009

Señores Accionistas
SOLUCIONES INTEGRALES & BUSINESS SIB S.A.
Ciudad.-



Por el presente, y en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley de Compañías y de acuerdo a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, me permito en calidad de Comisario Principal de la Empresa, presentar el siguiente informe de SOLUCIONES INTEGRALES & BUSINESS SIB S.A, por el ejercicio económico del año 2.009.

1. ANTECEDENTES:

La compañía es una sociedad anónima constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario trigésimo noveno del Cantón Quito en marzo del año 2009, tiene como objeto ejercer actividades de consultoría, la prestación de servicios de alta tecnología, entregando soluciones informáticas para todo tipo de negocio, de manera especial en lo referente al manejo de recursos y su planificación.

2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

La administración de SOLUCIONES INTEGRALES, ha observado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía.

Los libros sociales de la Compañía, Actas de Junta General, y demás documentos societarios, se conservan y cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

Las políticas y registros contables de la compañía, son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores, basadas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Los comprobantes, documentos y registros contables se llevan y conservan de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, mediante Resolución N. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial N. 348 del 4 del septiembre del 2006, establece que a partir del año 2009, las compañías domiciliadas en Ecuador, deben preparar sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC del 20 de noviembre de 2008 la Superintendencia de Compañías establece el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) por parte de las compañías y entes sujetos a su control:

1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

4. OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD.

En mi opinión tanto el Balance General; como el de Pérdidas y Ganancias, Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo al 31 de diciembre del 2.009 de SOLUCIONES INTEGRALES & BUSINESS SIB S.A., han sido emitidos con apego a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y conforme a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, por lo tanto reflejan en forma razonable, tanto la situación financiera, como las operaciones efectuadas en el ejercicio analizado.

Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de la Compañía,

5. ASPECTOS FINANCIEROS:

ACTIVOS:

Se detalla en los siguientes rubros:

	Saldo	
	31/12/2009	%
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos	599	3,14%
Cuentas por cobrar	7.773	40,73%
Total del activo corriente	8.372	43,86%
ACTIVO NO CORRIENTE		
Garantías	10.714	56,14%
TOTAL DEL ACTIVO	19.086	100,00%

El 56.14% de los activos corresponde garantías entregadas por el arrendamiento de las oficinas de la compañía.

PASIVOS:

El pasivo de la compañía, lo conforman los siguientes rubros:

	Saldo	
	31/12/2009	%
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Proveedores	9.751	9,89%
Compañías Relacionadas	1.208	1,22%
Obligaciones Fiscales	325	0,33%

Pasivos Acumulados	<u>6.671</u>	6,76%
Total del Pasivo Corriente	<u>17.955</u>	18,20%
PASIVO LARGO PLAZO		
Cuentas por pagar	80.675	81,80%
TOTAL DEL PASIVO	<u>98.630</u>	100,00%

El año 2009 constituye el primer año de operación de la compañía, los gastos generados en el período preoperacional fueron registrados directamente en resultados.

El año 2009 presenta una pérdida de US\$ 80.343.

Agradezco a la administración de la compañía por las facilidades brindadas en la realización del presente informe.

Atentamente,



Berónica Figueroa Carvajal
COMISARIO PRINCIPAL